

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 220

## JUNTA VECINAL DE CELIS

**CVE-2016-9899** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2016.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Celis para el ejercicio 2016, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.291,07	0,00
	<b>Total</b>	<b>8.291,07</b>	<b>0,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.291,07	0,00
	<b>Total</b>	<b>8.291,07</b>	<b>0,00</b>

Celis, 3 de noviembre de 2016.

El presidente,  
Enrique Pérez Gutiérrez.

2016/9899